



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de abril de 2024

OFICIO N° 069-2024-PR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros


Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina



Resolución Legislativa

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA

Artículo 1.- Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América USCGC "MUNRO" (WMSL-755) y personal militar extranjero, con armas de guerra, con el objeto de realizar visitas al Puerto del Callao del 14 al 18 de abril de 2024, al Puerto de Pisco del 6 al 8 de mayo de 2024 y al Puerto de Mollendo del 8 al 12 de mayo de 2024, a fin de llevar a cabo eventos de obra social y capacitación contra la pesca ilegal y el contrabando, en coordinación con las Capitanías de Puerto y la Comandancia de Operaciones Guardacostas, así como para el reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación; para lo cual, tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 13 de abril de 2024, desplegarse a aguas internacionales el 18 de abril de 2024 y volver a ingresar al dominio marítimo el 6 de mayo de 2024; y, posteriormente, salir de aguas jurisdiccionales peruanas el 13 de mayo de 2024; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Artículo 2.- Autorización para modificación de plazos

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el Anexo de la presente Resolución Legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en la presente Resolución y se realice antes del ingreso del buque y del personal militar extranjero al territorio de la República.

El Ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima,




DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros


WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa

Luis Polari Figari
Luis POLAR Figari
 Almirante
 Comandante General de la Marina

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

BUQUE DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USCGC "MUNRO" (WMSL-755)	
OBJETIVO	Realizar eventos de obra social y capacitación contra la pesca ilegal y el contrabando, en coordinación con las Capitanías de Puerto y la Comandancia de Operaciones Guardacostas; así como, para el reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación.
LUGAR	- Puerto del Callao, del 14 al 18 de abril de 2024. - Puerto de Pisco, del 6 al 8 de mayo de 2024. - Puerto de Mollendo, del 8 al 12 de mayo de 2024.
INGRESO/ SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	- Ingresa el 13 de abril y sale el 18 de abril de 2024. - Ingresa el 6 de mayo y sale el 13 de mayo de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	CATORCE (14) días.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque de la Guardia Costera.
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (1).
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Clase Legend de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	USCGC "MUNRO" (WMSL-755).
CANTIDAD DE PERSONAL	- VEINTISÉIS (26) Oficiales. - CIENTO VEINTICINCO (125) suboficiales.
DESPLAZAMIENTO	4,500 toneladas.
ESLORA	121.4 metros.
MANGA	16.5 metros.
CALADO	7.3 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UN (1) Cañon MK 110.57 mm. - UN (1) Montaje Phalanx 1B de 20 mm. - CUATRO (4) Ametralladoras de 12.70 mm. (50 cal.). - DOS (2) Ametralladoras 7.62 mm. M240B.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- SSR-S Radar. - SSR-X Radar. - TRS-3D NATO Radar. - AN/BRD-7 Radio direction finder. - AN/BPS-15 Radar.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	- UN (1) Helicóptero Eurocopter HH-65 Dolphin. - UN (1) Dron UAS ScanEagle.
EMBARCACIONES	DOS (2) Botes inflables de casco rígido RHIB.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Comunicaciones HF y satelital BTB VHF 12 Y 16 (156.60 MHz y 156.8 MHz).

